RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-885-2024

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 del 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y del Decreto Distrital 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa "(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Asimismo, que de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución, "*A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio*".

Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada, y concurso de méritos.

Que el articulo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que este vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública No. FDLE-LP-885-2024 cuyo objeto es: **"*REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SEMBRADO DE ÁRBOLES Y LABORES DE JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.**

Que la administración local ha determinado que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a: de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.657.920.898)**, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los proyectos:

Rubro	Nombre del rubro	Valor del rubro

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Página 2 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-885-2024

O23011602270000001602	Participación social para la gestión del cambio climático	$ 1.999.039.350
O23011602330000001610	Arborización y cuidado de nuestro medio ambiente	$1.269.293.774
	Total	**$ 1.657.920.899**

Que la modalidad de selección pertinente para contratar: ***REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SEMBRADO DE ÁRBOLES Y LABORES DE JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ,*** es la licitación pública de conformidad con el numeral 1, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Que el día 14 de noviembre de 2024, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de licitación pública No. FDLE-LP-885-2024.

Que conforme a lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.4.del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 15 y el 28 de noviembre de 2024, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliegos de condiciones.

Que revisada la página web del portal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por parte de los interesados, las cuales se respondieron el día 2 de diciembre de 2024, a través de la plataforma para la contratación pública - SECOP II.

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Página 3 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-885-2024

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución No. 346 del 2 de diciembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-885-2024, y se publicó en el SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos anexos.

Que de acuerdo con Artículo 2.2.1.2.1.1.2, del Decreto 1082 de 2015 el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego de Condiciones, a la cual no asistieron los posibles proponentes interesados.

Que en el período comprendido entre el 2 al 4 de diciembre de 2024, no se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados.

Que los días 6 y 8 de diciembre se recibieron observaciones extemporáneas al proceso, las cuales fueron respondidas por el FDLE el día 9 de diciembre de 2024.

Que como consta en la plataforma SECOP II, el 10 de diciembre de 2024 a las 11:00 A.M., se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, recibiendo la propuesta de: ECOPRADOS AMBIENTALES SAS, CONSORCIO ARBOLES ENGATIVA 2024, CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO, con el fin de ser evaluadas por el comité evaluador designado a través de resolución 355 de fecha 10 de diciembre de 2024.

Que dentro del término de establecido en el cronograma, el comité evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera, jurídica y económica de la propuesta; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y posteriormente se otorgó el término de traslado de cinco (5) días hábiles comprendidos entre los días 16 y 23 de diciembre de 2024, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma SECOP II documentos para subsanar sus ofertas así como presentaron observaciones.

Que el día 21 de diciembre de 2024, el FDLE dio traslado a las observaciones presentadas por el proponente CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO a las otras ofertas, con el fin de que los oferentes ejercieran su derecho a la defensa y contradicción.

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Página 4 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-885-2024

Que luego del término del traslado, el día 23 de diciembre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe final de evaluación con relación a la capacidad técnica, financiera, organizacional y jurídica, de ponderación y de verificación económica, cuyo resultado fue el siguiente:

Orden de llegada	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1.	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2.	CONSORCIO ARBOLES ENGATIVA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 50 PTS	APOYO A LA INDUS NAL 10 PTS	PERSONAL CON DISCAPACIDAD 1 PT0	EMPRE MUJERES 0,25 PTS	FACTOR CALIDAD			TOTAL
					Formación adicional para el coordinador del proceso Un posgrado adicional en Geomática 10 PTS	Se otorgará 18.75 puntos al proponente que certifique dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia especifica un área intervenida igual o mayor a 14.000 Ha.	Se otorgará 10 puntos al proponente que certifique dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia especifica un área intervenida igual o mayor a 10.000 Ha.	
CONSORCIO ARBOLES ENGATIVA 2024	47,0799118	10,0000000	0,0000000	0,2500000	10,0000000	18,7500000	10,0000000	96,0799118
CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO	44,1598235	10,0000000	0,0000000	0,2500000	0,0000000	18,7500000	10,0000000	83,1598235

Que el día 23 de diciembre de 2024 la Entidad inició audiencia de adjudicación en la que asistieron los proponente: CONSORCIO ARBOLES ENGATIVA 2024 y CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO, quienes realizaron observaciones al informe de evaluación preliminar y definitivo publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas por el FDLE en la audiencia, arrojando el siguiente resultado:

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Página 5 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-885-2024

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 50 PTS	APOYO A LA INDUS NAL 10 PTS	PERSONAL CON DISCAPACIDAD 1 PT0	EMPRE MUJERES 0,25 PTS	FACTOR CALIDAD			TOTAL
					Formación adicional para el coordinador del proceso Un posgrado adicional en Geomática 10 PTS	Se otorgará 18.75 puntos al proponente que certifique dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia especifica un área intervenida igual o mayor a 14.000 Ha.	Se otorgará 10 puntos al proponente que certifique dentro de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia especifica un área intervenida igual o mayor a 10.000 Ha.	
CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO	50,0000000	10,0000000	0,0000000	0,2500000	0,0000000	18,7500000	10,0000000	89,0000000

Que toda la información con ocasión del desarrollo de la audiencia de adjudicación se encuentra en el acta de la audiencia de adjudicación y dando cumplimiento al principio de publicidad dicha acta de audiencia reposa en la plataforma SECOP II.

Que, en consecuencia, acudiendo a los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios y documentos previos, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el comité asesor evalúele consolida la información de verificación y evaluación de las ofertas y recomienda al Alcalde Local de Engativá adjudicar el proceso de selección de licitación pública no. FDLE-LP-885-2024 al proponente CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO, por el valor de: MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.611.304.996) incluido IVA y demás costos indirectos, impuestos nacionales y distritales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.
La recomendación es aceptada y avalada por el Alcalde de Engativá.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP- 885 de 2024 que tiene por objeto: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SEMBRADO DE ÁRBOLES Y LABORES DE JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", al proponente: CONSORCIO ARBOLADO ASOCEDRO,** representada legalmente por LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS identificado con c.c. 80.231.668, el valor de la

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 374 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
Página 6 de 6

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-885-2024

adjudicación es por la suma de: **MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.611.304.996),** incluido IVA y demás costos indirectos, impuestos nacionales y distritales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución podrá consultarse en la página web secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Katherine Nemocon Valenzuela – Profesional de Apoyo FDLE KN
Revisó: Carolina Morris Prieto– Coordinador de contratación
Aprobó: Jesús David Díaz- Asesor del despacho